



Nombre de alumno:

Deysi Sarai Lara Roblero

Nombre del profesor:

Derli Guadalupe González

**Nombre del
trabajo:**

Cuadro sinóptico

Materia: principios jurídicos

Grado: 3

Grupo: c

FRONTERA COMALAPA A 20 DE MAYO DE 2020

Introducción

Hablando de los procesos jurídicos dentro de la contabilidad existen muchas razones por la cual se debe manejar dentro de ella, en lo principal conocer cada aspecto relacionado con los derechos y obligaciones de una empresa ya que a través de ello existen las normas, que son fuentes que podrían amparar a una empresa en cuya normatividad haya algún percance, ya sea de un índole fiscal como tal o jurídico.

Características

Por la estabilidad de las normas, ya que estas son dictadas por los órganos a los que la constitución atribuye potestad.

Origen

Nos dice que el ordenamiento es el conjunto de normas que se entienden y se rigen de acuerdo con una serie de juicios en ella encontramos dos conceptos que es la corriente normativa y la institución.

Iniciaremos conociendo el concepto de derecho.

¿Qué es derecho?

Podemos considerar que Derecho es reglamento que significa no apartarse del buen camino, seguir el sendero señalado por la ley, lo que se dirige o es bien dirigido.

En general se entiende por Derecho, conjunto de normas jurídicas, creadas por el estado para regular la conducta externa de los hombres y en caso de incumplimiento esta prevista de una sanción judicial que regulan la conducta humana el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia.

Como ya vimos que dentro de los derechos están una serie de normas que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades lo cual significa una obligación, y las que nos permiten tener una vida social más amena para ello se analizaran tres de ellas que son indispensables dentro de la contabilidad o cualquier orden jurídico.

✓ **Norma jurídica:**

Esta norma va dirigida a uno o varios individuos de una forma personal que poseen obligaciones y derechos de forma individual o también grupal.

✓ **Norma imperativa:**

Este tipo de norma es todo lo contrario o se contrapone con la norma jurídica, predomina más en el orden público y ejerce una autonomía en el derecho privado.

✓ **Norma dispositiva:**

Es aquella norma que puede en virtud del principio de autonomía ser eliminada de propia voluntad, esta norma también se da en derecho público.

Las fuentes del derecho. Las jerarquías normativas

Es fuente del Derecho cada fuerza social con potestad normativa creadora.

Dentro de las fuentes del Derecho Administrativo estatal, hay que hacer dos Distinciones:

1. Fuentes directas:

Fuentes escritas: La Constitución, la ley (orgánica u ordinaria) y otras normas con Fuerza de ley, los Tratados Internacionales y los reglamentos estatales y los dictados por otras entidades públicas.

Fuentes no escritas: La costumbre y los principios generales del derecho.

2. Fuentes indirectas:

La jurisprudencia complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Tribunal Supremo al interpretar y aplicar la ley, la costumbre y los principios generales del derecho (artículo 1.6 CC)

cabe señalar que cada una de las fuentes contribuyen a las normas puesto que son un factor indispensable en lo que se relaciona a la sociedad en común ya sea político, sociales y económicos en este caso para que puedan contribuir a una formación en el todos los derechos deban ser tomado en cuenta para crear nueva normas jurídicas.

3. Fuentes históricas

Son todos los documentos que hablan de derecho y con el paso de los años estos documentos se han conservado durante los tiempos. Ya que son fuentes positivas que a través de los siglos grandes instituciones se han desarrollado.

Por lo deducido la jerarquía del órgano del que emana la norma En aplicación de dichas reglas, en una enumeración jerárquica de las fuentes del derecho en sentido estricto, las fuentes directas escritas, antes enumeradas, se consideran primarias y las no escritas, subsidiarias.

Así como estas fuentes encontramos las fuentes materiales y reales, escritas no escritas las formales, materiales y reales.

4. Fuentes formales

Dentro de una fuente formal se encuentra para algunos la ley y la costumbre, pero no perdiendo la formalidad como la doctrina y la jurisprudencia

La eficacia de las normas en el tiempo

Uno de los grandes efectos esenciales de las normas es que la gran mayoría del individuo ha dejado de observarla y respetarla.

Lo cual nos insta que podamos ser cumplidores de ellas, también observadores como buenos ciudadanos que somos debemos estar conscientes de lo que ha de ocurrir si en algún dado caso no se llegara a cumplir.

Las normas es una obligatoriedad donde los ciudadanos y poderes públicos disponen del artículo 9.1 donde cada uno está sujeto a la constitución.

Aquí encontramos dos casos importantes con respecto a las obligaciones de las normas.

1. Obligatoriedad :

Estamos exclusivos de cumplir sin ningún error sobre los derechos normativos.

Esto llega a suceder porque muchas ocasiones las personas no suelen conocer las normas de la ley, cuando esto sucede existe el artículo 6.1CC donde dice que el hecho que se ignore la ley no existe ningún justificante para no cumplirla.

Las normas o leyes solo se aplicaran cuando haya fayas en ello o cuando la ocasión lo amerite, puesto que los errores de derecho producirán únicamente aquellos efectos que la ley determine.

2. Exclusión voluntaria de la ley

En el artículo 6.2 dice que las leyes serán solo aplicables si en la parte voluntaria se llegara a renunciar a los derechos que esta misma tiene o le pertenecen, esta ley no intenta causar daño alguno en ninguna de las dos parte , ni tampoco aprovecharse de la situación en la que se esté,

3. Eficacia sancionadora; actos contrarios a la ley, actos en fraude de la ley

En muchas ocasiones en la grandes empresas y dependencias gubernamentales se han dado las sanciones, esto suele suceder ´por qué en gran parte se observan conductas contrarias a las normas y que ameritan ser sancionadas para poder pagar el daño que se halla dado, existen sanciones neutralizantes, que pretenden impedir que el autor de dicho acto consiga el resultado que pretendía a través de la nulidad del acto.

4. Eficacia de la ley en el tiempo. La vigilancia de la ley

Es importante tener un sistema de vigilancia en el cumplimiento de la ley, esta debe tener una vigencia aplazada desde su comienzo ósea cuando entran en vigor y que las leyes se cumplan de acuerdo a su normatividad.

Se da un cierto número de días para que las leyes puedan entrar en vigor ya que sin ellas no se puede llevar acabo otra cosa.

Una vigencia puede terminar por varias causas:

- Causas intrínsecas: estas son las que se dan corto plazo de vigencia
- Causas extrínsecas: son las que no tiene una fecha límite y que están dispuestas a los cambios según las leyes o normas el art, 2.2CC dice “la derogación táctica se extenderá a “todo aquello que en la ley nueva, sobre la misma materia. Sea incompatible con la anterior.

5. Los problemas de derecho transitorio

El derecho transitorio son un conjunto de reglas que determinan la norma o disposición aplicable a una determinada situación o relacione jurídica al producirse un cambio, son analizadas por lo que y en muchas ocasiones se llegan a sustituir una ley por otra, esto hace que regularice los procesos que se llevan a cabo de acuerdo a las normas de derecho transitorio.

En derecho la retroactividad hablando en términos sencillos es un aplicación de normas jurídicas en hechos pasados o previos según lo haya marcado la ley y no hayan entrado en vigor; de acuerdo al art.2.3Cc dice “las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario” debido al principio de seguridad que protegen los derechos y obligaciones.

Hemos visto acerca de las normas, las fuentes de derecho y también obligaciones.

Dentro del orden jurídico existen normas, sanciones severas que pueden ser simples, ineficacia, y de indemnización.

Existen fraudes de ley y todo va a depender del carácter que tenga y de las sanciones que les imponga la ley. Todas las resoluciones judiciales emitidas en un sentido de organismo judicial. Cada una de ellas son basadas en sentencias que han resuelto casos basándose en normas.

Biografía

<https://guiasjuridicas.wolterskluwer.com/>

Antología ---Principio jurídicos

Concepto de derecho, traducción inglesa de Corbin, H. L. (194)